ID DOCUMENTO: ccrShDaLwL926z9jtsgCvTLpRPc=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1. **Experiencia profesional** – 27 puntos

a. Servicios prestados en la Universidad de Salamanca como personal funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa, o como personal laboral temporal contratado en las categorías de Auxiliar y/u Oficial de Administración y Auxiliar y/u Oficial de Bibliotecas.
   - 0,20 puntos por mes o fracción.

b. Servicios prestados como personal funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa en otras Administraciones Públicas.
   - 0,10 puntos por mes o fracción.

Se considera personal funcionario interino el definido en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, modificado por el artículo 1. Uno de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

2. **Otros méritos** – 3 puntos.

Por poseer Titulación superior a la requerida en la base 2.1d) para acceder a la Escala objeto de la convocatoria: 1,5 puntos por cada titulación hasta un máximo de 3 puntos. La titulación que se aporte como exigida para el acceso a esta convocatoria, no será objeto de valoración.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	28-11-2022 09:05:14

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca